



Fecha: 15 de Noviembre de 2024

Hora: 11:15

Asunto: DECISION Nº2 – Verificaciones Técnicas Itinerantes

Doc. Nº: 14

De: Comisarios Deportivos

Para: Delegado Técnico RFEDA
Jefe Comisarios Técnicos

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18.2.3 de las PPCCTCE, el Colegio de Comisarios Deportivos autoriza al Delegado Técnico a que ordene las verificaciones técnicas itinerantes que estime oportunas durante el desarrollo del rallye. Dichas verificaciones podrán versar sobre cualquier elemento mecánico del coche, elementos de seguridad de los vehículos o los participantes, así como controles del peso mínimo, control de precintos, control de la colocación de las cámaras de on-board y todo aquello que figure en los reglamentos aplicables.

Si en el desarrollo de estas verificaciones se tuviera alguna duda sobre cualquier elemento del vehículo, sin desmontarlo del mismo se procederá a su precintaje y/o marcado para su posterior verificación. Esta operación deberá realizarse en el menor tiempo posible y se entregará al equipo una copia firmada del acta de precintado.

D. Francisco J. Riaño Lueiro

Presidente CC.DD

D. Carlos Rodríguez Cabezas

Comisario Deportivo

D. Ignacio López Sánchez

Comisario Deportivo



Ayuntamiento de
Pozoblanco

